



ORD. RR.NN. N°366

ANT.: Oficio N° 342 de fecha 5 de mayo 2020, presentada por el Sra. Ana María Sknoknic Defilippis, Cámara de Diputados, en solicitud del Diputado Félix González Gatica sobre humedal de Batuco del sector Puente Negro.

MAT.: Lo indicado.

SANTIAGO, 05 DE JUNIO DE 2020

**DE: DIEGO RIVEAUX MARCET
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: ANA MARÍA SKNOKNIC DEFILIPPIS
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo señalado en ANT., comunico a usted de que esta Secretaría Ministerial se encuentra trabajando en la delimitación técnica del ecosistema de humedal Puente Negro, de la comuna de Lampa, con el objeto de ver si corresponde incluir este humedal en la Ley 21.202/2020 que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos. Lo anterior busca abordar criterios de sustentabilidad, acorde a las principales amenazas, brechas y oportunidades de gestión de los humedales urbanos declarados de oficio por el MMA de oficio o a petición de los municipios. Es importante señalar la ley 21.202/2020 considera la elaboración de un reglamento expedido por el Ministerio del Medio Ambiente, suscrito también por el Ministro de Obras Públicas, que definirá los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos, a fin de resguardar sus características ecológicas y su funcionamiento, y de mantener el régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo, actualmente dicho reglamento se encuentra en etapa de elaboración y debe ser enviado para toma de razón de contraloría en el mes de julio.

Adicionalmente y como ya se mencionó en el ordinario ORD. RR.NN. N°973, de 8 de noviembre del 2019, esta Secretaría en conjunto con The Nature Conservancy (TNC) y el Municipio de Lampa se encuentra trabajando en un convenio de cooperación que permita conservación del patrimonio natural que existe en la comuna. Lamentablemente y dada la contingencia nacional a raíz de la alerta sanitaria



por emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote de COVID-19, dicha gestión no ha logrado concluir. Por otro lado, es importante destacar que en reunión sostenida el 19 de noviembre de 2019 con el Administrador Municipal (en representación de la Alcaldesa), se indicó que el municipio intensificó las fiscalizaciones en el Humedal Puente Negro a objeto de evitar situaciones que afecten el humedal.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DIEGO RIVEAUX MARCET
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

LOM/CCF/vpp

C.c.:

- Archivo Área de Recursos Naturales y Biodiversidad, Seremi MA RM
- Archivo Oficina de Partes, Seremi Medio Ambiente RM